

**El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**Artículo 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con “VERAUTO S.A.” el contrato cuyo texto obra a fojas 1 y 2 de las actuaciones del Expediente n° 4096-1605/2003 por el que se formaliza la incorporación al dominio Municipal de dos parcelas actualmente de propiedad de la firma mencionada, sitas en el Sector Industrial Planificado de este Partido, identificadas catastralmente como: C; II Parcelas 224m y 224 N y que oportunamente fueron adquiridas para la instalación de una Planta Verificadora Vehicular bajo las siguientes cláusulas: Precio: Catorce Mil doscientos cuarenta y siete pesos con sesenta y seis centavos ( 14.247.66.-) en tres cuotas iguales y consecutivas con vencimiento en los meses de octubre, noviembre y diciembre; Posesión: a la fecha del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio: Gastos y Honorarios Notariales y de agrimensura: a cargo del “VERAUTO S.A.”.-

**Artículo 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los 25 días de septiembre de 2003.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.411 con fecha 02/10/2003.-